

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfs: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

CIRCULAR INTERNA 001 de 2026

FECHA: 28 de enero del 2026.

DE: Rectoría

PARA: Padres de familias y/o acudientes responsables, estudiantes, docentes, directivos, personal de apoyo y administrativos que hacen parte de la comunidad educativa Pre-Universidad Estudiantil.

OBJETIVOS: Orientar a los padres de familias, estudiantes y comunidad educativa en general de la institución, sobre los acuerdos, directrices y políticas institucionales que serán implementadas en el calendario escolar 2026 para ofrecer el servicio de educación formal bajo la modalidad presencial.

La Institución Educativa Pre-Universidad Estudiantil, a través de sus políticas institucionales establecidas en los acuerdos internos, reafirma su compromiso con la comunidad educativa en la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Su enfoque se fundamenta en aquellos principios y valores que promueven el desarrollo de ciudadanos ejemplares, dotados de competencias, habilidades y aprendizajes que les permiten acceder al conocimiento científico, ingresar a la educación superior y construir su propio proyecto.

Por otro lado, consideramos fundamental que la comunidad educativa, especialmente estudiantes, padres de familia y/o acudientes responsables, docentes y directivos, conozca con anticipación los procesos de gestión, planificación, organización y acceso a la información en la institución. Esto permitirá evitar conflictos que puedan afectar el desarrollo de los procesos institucionales y prevenir cuestionamientos basados en posturas contrarias a las políticas establecidas por los entes de control de la Secretaría de Educación u otros y a los reglamentos internos que reglamentan los proceso funcionamiento para prestar un servicio educativo inclusivo, pertinente y de calidad.

Asimismo, es esencial que los miembros de la comunidad educativa se apropien de este documento, favoreciendo así un ambiente de acompañamiento que promueva el bienestar colectivo y fortalezca las buenas relaciones interpersonales.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

La institución educativa busca fortalecer los procesos pedagógicos en el aula, bajo la modalidad presencial, mediante la implementación de adaptaciones curriculares flexibles que contribuyan a mantener la calidad institucional. Estas adaptaciones se fundamentan en exigencias académicas y disciplinarias que son esenciales para el desarrollo de competencias y el mejoramiento significativo de los desempeños propios de los estudiantes en cada grado.

Por lo anterior, informamos que, como parte de nuestra política institucional, para el año 2026 todos los procesos escolares internos se desarrollarán bajo condiciones de normalidad académica, con el **100% de presencialidad**. Esto incluye las prácticas de aula entre estudiantes y docentes, la gestión de solicitudes o trámites de PQR, las reuniones con padres de familia o estudiantes, la recepción de sugerencias, los diálogos entre docentes, padres de familia, estudiantes, directivos y administrativos, así como los tramites de excusas o incapacidades medicas dadas por la entidad de salud.

El ingreso de los estudiantes a la institución educativa estará sujeto al autocuidado y la corresponsabilidad. Asimismo, las familias y/o acudientes responsables deberán implementar acciones pedagógicas de acompañamiento permanente, con el fin de construir compromisos conjuntos de buenas prácticas que contribuyan a la prevención de posibles enfermedades infecciosas o virus presentes en el entorno del hijo.

Es importante reiterar a toda la comunidad que la institución educativa es un espacio donde se garantizan y protegen los derechos de todos sus miembros, sin ningún tipo de distinción o discriminación que priorice los intereses particulares sobre los generales. También los invitamos a leer detenidamente este documento institucional, el cual proporciona las orientaciones necesarias para el cumplimiento adecuado de los procesos que se desarrollan dentro de la institución.

1. FORMAS Y MEDIOS DE CONTACTOS PARA BRINDAR INFORMACION OPORTUNA DE APOYO INSTITUCIONAL

El siguiente diagrama presenta a toda la comunidad educativa la estructura de relaciones con los entes institucionales, indicando cómo consultar, solicitar o manifestar información de manera oportuna. Esto con el propósito de fortalecer la comunicación, mejorar los procesos de convivencia y favorecer el desempeño

académico de los estudiantes dentro de la jornada escolar o en los tiempos establecidos por la institución.



2. MEDIOS DE CONTACTO

Para garantizar una comunicación directa y efectiva con los representantes institucionales, el establecimiento es el único espacio autorizado para atender las dificultades, necesidades y solicitudes. El acceso a la información relevante de interés general o particular debe realizarse dentro del horario programado a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

ENTE INSTITUCIONAL	FUNCION PRINCIPAL	TELEFONOS	HORARIOS DE ATENCIÓN
SECRETARIA GENERAL	Mantener contacto directo con la comunidad educativa para recibir o enviar informaciones y legalizar procesos escolares.	3002054182	8:00 a.m – 3:30 p.m Lunes a viernes
AUXILIAR DE SECRETARIA	Actualizar la base de datos de la institución en forma sistemática y atender solicitudes de informaciones que le correspondan.	3006780839	7:30 a.m – 3:30 p.m Lunes a viernes
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Administrar y recibir las informaciones del contexto escolar para autorizar y tomar decisiones que ayudan a mejorar continuamente el funcionamiento de la institución.		7:00 a.m – 1:00 p.m Lunes a viernes
COORDINADORA PREESCOLAR	Coordinar y proponer acciones para el desarrollo de las actividades escolares en el nivel Preescolar.		12:00 m – 2:00 p.m Martes y jueves
COORDINADORA DE CONVIVENCIA	Hacer seguimiento a cada situación que afecte la convivencia escolar y aplicar la ruta de atención integral, respetando el debido proceso, de todas aquellas actitudes de comportamiento de los miembros de la comunidad educativa que alteren el clima escolar.		7:00 a.m – 1:00 p.m Lunes a viernes
COORDINADORA ACADEMICA	Coordinar y hacer seguimiento de los procesos de planificación académica que contribuyen al mejoramiento de los desempeños y las competencias de los estudiantes. Ejecutar las decisiones que provienen de la rectoría.		8:00 a.m – 2:00 p.m Lunes a viernes

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

EQUIPO DE APOYO INSTITUCIONAL	Orientar a la comunidad educativa en aquellas necesidades diagnosticadas que los afectan en lo académico, emocional y socialmente. Adicionalmente, hace el seguimiento a los procesos para fomentar una educación inclusiva que este orientada en atender las necesidades, ritmos e intereses de los niños con discapacidades.	7:00 a.m – 1:30 p.m Lunes a viernes
DIRECTORES DE GRUPOS Y DOCENTES	Fomentar una comunicación presencial entre estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, garantizando que cualquier situación presentada durante el proceso formativo sea gestionada de manera adecuada, sin tomar decisiones previas a su consulta con los directivos. Las soluciones acordadas serán formalizadas y comunicadas al interesado mediante un acta debidamente diligenciada. Los horarios de atención a los padres serán enviados conforme a la disponibilidad de cada docente. Además, serán los encargados de crear los grupos cerrados de WhatsApp institucionales de los padres de familias.	

3. MEDIOS Y FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACION

Notaciones	↔: <i>ambos sentidos</i>	→: <i>Un solo sentido estricto</i>
LLAMADAS TELEFONICAS	Solo serán utilizadas para solicitar informaciones o para citar a cualquier miembro de la comunidad cuando se amerite su presencia al establecimiento. Las solicitudes de las informaciones deberán realizarse respetando los siguientes esquemas dentro de los horarios establecidos que no afecten los procesos en el aula de clases. Administrativos ↔ Directivos; Docentes ↔ Directivos; Padre de familia ↔ Director de grupo; Padre de familia ↔ Administrativos;	

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 lcfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

	Directores de grupos ↔ Docentes de áreas; Director de grupo → Estudiante; Directivos ↔ Secretaria de educación.
WHATSAPP	Es el medio de contacto social que utilizarán solamente los representantes institucionales autorizados para enviar archivos o documentos que contienen informaciones de interés para la comunidad educativa. El uso institucional de esta aplicación se realizará de la siguiente forma: Directores de grupos → Padres de familias; Directivos → Docentes; Directores de grupos → Estudiante, Administrativos ↔ Docentes y Directivos. <u>OBSERVACIONES:</u> 1. Los grupos de WhatsApp institucional creado por los directores de grupo serán administrados de tal manera que los participantes no podrán hacer retroalimentaciones, esto con el propósito de que la información facilitada para el interés común, este a consideración de los interesados. 2. Los grupos de WhatsApp creados por estudiantes, padres de familias u otros miembros de la comunidad para la divulgación de informaciones particulares, no están autorizados por la institución. 3. Ningún comentario o solicitud particular realizado por WhatsApp de parte de los miembros de la comunidad educativa será resuelto, hasta tanto sea presentado por escrito de manera presencial.
CORREO ELECTRÓNICO	Es el medio utilizado para la entrega de compromisos adquiridos que son asignadas en las jornadas de planeación y desarrollo institucional al personal que labora en la institución. El envío de informaciones debe hacerse bajo el esquema: Directivos ↔ docentes, Directivos ↔ Administrativos; Directivos ↔ Secretaria de Educación.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL	Corresponde a la infraestructura física de funcionamiento de la institución, donde se facilitan los espacios y atienden, previa citación o solicitud hecha por escrito de forma presencial y respetuosa, a los miembros de la comunidad educativa para dar respuestas pertinentes de su interés particular y general. Además, es el espacio disponible donde se consolida el proceso de enseñanza y aprendizaje bajo presencialidad con la participación de los miembros de la comunidad educativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

PLATAFORMAS VIRTUALES ZOOM/MEET	Es el medio que se utilizará para hacer los encuentros virtuales sincrónicos que permitirán facilitar en tiempo real las informaciones académicas, directivas y comunitarias, cuando por alguna necesidad amerite salvaguardar la salud y vida de los miembros de la comunidad educativa. El esquema para los encuentros que permiten dar información es el siguiente: Director de grupo ↔ Padres de familias; Directivos docentes ↔ Docentes; Directora Administrativa ↔ Directivos y docentes; Directivos docentes ↔ Padres de familias; Directores de grupos ↔ Docentes de áreas. <u>Observación:</u> Cuando se amerite el uso de plataformas con la autorización del padre de familia y directivos institucionales, los docentes podrán programar encuentros virtuales pedagógicos de orientación y apoyo.
HERRAMIENTA CLASSROOM	Aplicación de Google que permite el acceso al material de orientación pedagógico autorizado, a las estrategias de evaluación y la realización de encuestas en medio virtual, siguiendo las recomendaciones del docente. El esquema para el acceso a la información es Docentes de Áreas ↔ Estudiantes.
VIDEOLLAMADAS	Medio utilizado solamente en el nivel Preescolar para realizar encuentros virtuales sincrónicos con los estudiantes, que, bajo certificación médica y ausencia a clases, necesitan una orientación personalizada para la apropiación de los aprendizajes trabajados en el aula de clases. Este proceso puede darse según las posibilidades del docente en los horarios para el que fue contratado por La institución.

4. DISTRIBUCIONES DE LOS GRUPOS.

De acuerdo con la capacidad instalada y proyectada en las aulas de clases, los grados que ofrecerá la institución bajo la metodología presencial, quedaran distribuidos en dos grupos como se muestra en tabla siguiente:

NIVELES	GRADOS	GRUPO 1	GRUPO 2
PREESCOLAR	Párvulo	A	=
	Pre-Jardín	A	B
	Jardín	A	B

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

	Transición	A	B
BASICA PRIMARIA	Primero	Lambda	Delta
	Segundo	Lambda	Delta
	Tercero	Lambda	Delta
	Cuarto	Lambda	Delta
	Quinto	Lambda	Delta
BASICA SECUNDARIA	Sexto	Épsilon	Omega
	Séptimo	Épsilon	Omega
	Octavo	Épsilon	Omega
	Noveno	Épsilon	Omega
MEDIA	Decimo	Épsilon	Omega
	Undécimo	Épsilon	Omega

5. METODOLOGIA EDUCATIVA.

Educación Presencial. Todos los estudiantes matriculados en el año 2026 deberán asistir a clases presenciales para participar de las actividades escolares curriculares y extracurriculares. Lo anterior, atendiendo a las orientaciones de la educación formal.

6. HORARIO DE CLASES.

Las actividades escolares curriculares y extracurriculares se realizarán en los tiempos estipulados según el nivel educativo y la planificación del horario para dar cumplimiento al calendario escolar del año 2026. Los estudiantes matriculados deberán hacer las adopciones del horario según el grado y grupo asignado (**Horario enviado a grupos de WhatsApp institucional**).

7. RECURSOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO PARA EL TRABAJO DOCENTE EN EL AULA.

Los docentes tendrán autonomía para planificar al uso y manejo controlado de los recursos y herramientas tecnológicas que son necesarias durante su práctica de aula.

Físicos: Aulas de clases equipadas con sillas y tableros acrílicos, que garantizan una buena ventilación y ambientes agradables para el aprendizaje.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

Humanos: Administrativos, Psicóloga, Directivos, Docentes y estudiantes.

Tecnológicos: Conectividad, uso de equipos y herramientas tecnológicas que faciliten el desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras durante la utilización de Recursos Educativos Digitales para potencializar las competencias y habilidades de los estudiantes. **NO está permitido el uso de celulares en las aulas de clases para el desarrollo de actividades pedagógicas.**

Salud-Autocuidado: Uso de tapabocas y gel antibacterial cuando lo considere necesario el docente para evitar algún tipo contagio viral o gripe.

Micrófono: Permite al docente, brindar las informaciones con claridad que son de interés para los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

8. USO DEL MATERIAL DE APOYO PARA EL TRABAJO EN CLASES DE LOS ESTUDIANTES.

Medios físicos: los estudiantes para realizar su trabajo de aula bajo presencialidad utilizaran los útiles escolares establecidos en la lista escolar: cuadernos, textos escolares, guías impresas o copias, lápices, borrador, lapiceros, marcadores papelería, juego geométrico, bolsos o maletas, kit de bioseguridad personal, pegante, vinilos, uniformes según diseño institucional, tijeras, plastilina, crayolas, otros que sean asignados esporádicamente.

Medios digitales: cuando el docente lo considere pertinente podrá utilizar estrategias metodológicas, herramientas y recursos tecnológicos en clases presenciales, tales como: Herramienta Classroom; plataforma Zoom/Meet, videos, imágenes, bibliografías digitales, grupos de WhatsApp Institucional autorizados, lo cuales, ayudan a complementar el desarrollo de las actividades escolares y a facilitar el acceso a la información.

Los padres de familias y/o acudientes responsables, sin justificación alguna, deben facilitar oportunamente los medios y materiales necesarios de sus hij@s para desarrollar las actividades escolares asignadas por los docentes durante el año escolar.

OBSERVACION: las familias y/o acudientes deben evitar que sus hij@s lleven a clases presenciales dispositivos tecnológicos que afecten el clima de aula y las

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

estrategias de enseñanza para sus aprendizajes, especialmente los **CELULARES, AURICULARES, TABLET y otros.**



9. HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DE LA JORNADA ESCOLAR.

Los padres de familia y/o acudientes tienen la corresponsabilidad de garantizar que sus hijos(as) asistan de manera puntual a la jornada escolar en la que se presta el servicio educativo, así como de recogerlos al finalizar la misma, respetando los horarios establecidos en la tabla de tiempos institucionales.

Las llegadas tardías de los estudiantes a la jornada escolar serán responsabilidad exclusiva de los padres de familia o acudientes. En estos casos, el ingreso del estudiante al aula y el respectivo registro en la planilla de asistencia quedarán sujetos a la valoración del docente, en ejercicio de su autonomía y de acuerdo con la dinámica del grupo.

El tiempo previo al ingreso a las aulas de clase es aprovechado por la institución para brindar orientaciones y recomendaciones formativas que contribuyen al

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

fortalecimiento de los valores que se fomentan desde el hogar, a la construcción de un clima escolar seguro y respetuoso, a la reflexión sobre las acciones diarias, a la promoción de hábitos de vida saludable y a la motivación para la superación de dificultades y el logro de las metas escolares.

NIVELES EDUCATIVOS/GRADOS	HORARIO DE INGRESOS (A.M)	HORARIO DE SALIDA (P.M)
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA (6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°)	06:20	01:55
BASICA PRIMARIA (1°, 2°, 3°, 4°, 5°)	06:40	12:55
PREESCOLAR: Párvulo, Pre-Jardín, Jardín Transición	7:30 - 8:00 7:00 - 7:30	11:45 - 12:00

10. PERIODOS DE CLASES Y DE DESCANSO.

A. DESCANSOS ENTRE LA JORNADA: Serán escalonados según el horario asignado por la coordinación, además, permitirá a los estudiantes realizar pausas para consumir sus meriendas/alimentos, realizar sus necesidades fisiológicas básicas, lavar sus manos y mantener encuentros sociales en los espacios asignados para tal fin como se muestra en la tabla.

NIVELES EDUCATIVOS	ESPACIOS INSTITUCIONALES		HORARIOS (A.M)
	CANCHA 1 (Tarima, área de la virgen)	CANCHA 2 (Cafetería)	TIEMPOS (Minutos)
Prescolar	Si el docente lo considera	N.A	09:30-10:00
Primaria	1°, 2°, 3°	4°, 5°	10:20-10:50
Secundaria y Media	10°, 11°	9°	09:10-09:30 12:00-12:10
Secundaria	6°, 7°	8°	10:00-10:20 12:00-12:10

Observaciones:

1. Los padres de familias deben dialogar con sus hij@s, para que los tiempos de descansos, se conviertan en espacios que sean aprovechados sanamente, sin que se ponga en riesgo la salud de él y la de los demás.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

2. Las familias deben mantener un diálogo permanente con sus hijos(as) de básica primaria y secundaria (grados 6° y 7°), orientándolos para que durante el descanso escolar eviten realizar actividades como correr, saltar o empujar, u otras que puedan poner en riesgo su integridad y salud física.

B. TIEMPO DE TRABAJO ACADEMICO (JORNADA ESCOLAR): Es el tiempo programado para la realización de las actividades académicas curriculares, según el grado y nivel en el que se encuentre matriculado el estudiante para cumplir con el plan de estudio ofrecido por la institución.

NIVELES EDUCATIVOS/GRADOS	Tiempo de iniciación de las actividades académicas en el aula (A.M)	Tiempo de finalización de las actividades académicas en el aula (A.M)
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA (6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°)	6:30	01:55
BASICA PRIMARIA (1°, 2°, 3°, 4°, 5°)	7:00	12:55
PREESCOLAR: Párvulo, Pre-Jardín, Jardín Transición	8:00 7:30	11:45

11. SALIDAS DEL AULA HACIA LOS BAÑOS.

Serán oportunas y controladas. Debe ser solicitada respetuosamente al docente que desarrolla su práctica de aula para que autorice el permiso, pero siempre brindado la oportunidad de **1 en 1**, con el propósito de evitar aglomeraciones en los baños. Los estudiantes con problemas de salud que necesiten salidas constantes a los baños deberán hacer llegar por escrito los soportes médicos a las coordinaciones para flexibilizar las estrategias de permanencia durante las clases.

12. EVALUACIONES DE LOS APRENDIZAJES.

La evaluación de los aprendizajes se realizará atendiendo al Sistema Institucional de Evaluación, el Manual de Convivencia, el Modelo Pedagógico y las orientaciones dadas por los entes institucionales, esto con el propósito de

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

garantizar los espacios de tiempo necesarios dentro y fuera del aula de clases para permitir a los estudiantes, según los niveles de complejidad de sus tareas diarias y el área/asignatura, realizarlas, y hacer las entregas oportunas de estas a través de los medios o estrategia utilizada por los docentes.

Los estudiantes deberán entregar sus tareas asignadas dentro del tiempo acordado y establecido por el docente, sin justificación alguna. Las actividades pendientes por incapacidad deben ser gestionada por el estudiante y en acuerdo con el docente correspondiente, deberán resolverse en la semana que ingrese a clases o en las fechas pactadas con el docente.

13. ASISTENCIAS.

La asistencia a clases presenciales de un estudiante tiene una trascendencia en el trabajo académico y actitudinal, por cuanto, el incumplimiento de este deber en la jornada escolar, promueve la reprobación escolar de áreas, asignaturas o el grado que cursa. Es importante destacar, que el SIE (Sistema Institucional de Evaluación) establece la pérdida de áreas y/o años escolares por incumplimiento de la asistencia sin justificación oportuna alguna. El docente llevará un registro y control diario de los estudiantes que asisten.

OBSERVACIONES:

1. Es importante que los padres de familias y estudiantes mantengan una comunicación oportuna en el incumplimiento de la jornada escolar con los directivos para evitar las generaciones de ambientes inadecuados que ponen en riesgo la credibilidad de los docentes y la institución.
2. Las excusas o incapacidades con más de dos días deben presentarse de manera escrita a la coordinación, dejando constar en actas su autorización.
3. Los retrasos a la jornada escolar por dificultades al levantarse, retrasos del transporte, el incumplimiento de los padres al traer el hij@ a la jornada escolar en la institución y solicitar las salidas de clases sin justificación medica alguna, serán un motivo para que los docentes realicen el registro de su asistencia como AUSENTES.

14. TECNICAS Y ESTRATEGIAS DE TRABAJO EN EL AULA DE CLASES PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

Serán utilizadas teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional con las siguientes recomendaciones particulares:

- A. Realizar actividades de tipo individual, sin que estas impidan el intercambio de conceptos, opiniones, posiciones o puntos de vistas de las situaciones problemáticas planteadas en el grupo.
- B. Planificar actividades académicas que eviten el intercambio de materiales o útiles escolares.
- C. Motivar a los estudiantes para el autocuidado y la corresponsabilidad durante sus actividades escolares diarias.
- D. Las actividades académicas serán grupales, siempre y cuando, los estudiantes desde sus casas puedan intercambiar saberes y competencias utilizando plataformas virtuales u otros recursos tecnológicos.
- E. Los docentes deben atender 1-1 las inquietudes de los estudiantes y evitar el contacto físico con ellos.
- F. Los estudiantes podrán manifestar sus dudas e inquietudes en el tablero o desde su puesto cuando lo autorice el docente.
- G. Los docentes y estudiantes deberán acordar estrategias que fomenten ambientes de aula propicios para el aprendizaje y la buena convivencia.
- H. Las situaciones de convivencia en el aula de clases que impidan el desarrollo normal de las actividades serán atendidas, aplicando el debido proceso, por la coordinadora de convivencia, el Comité de Convivencia Escolar o la directora administrativa.
- I. Los estudiantes que en el aula de clases presenten alguna sintomatología que no es normal a su estado de salud, deberá manifestarlo al docente que se encuentre en ese momento para ser remitido a la coordinación de convivencia y establecer comunicación inmediata con los padres de familias, quienes en el menor tiempo posible deberán atender la situación.
- J. Elaborar pactos de aulas que promuevan ambientes seguros inclusivos y una sana convivencia.
- K. Las actividades evaluativas en el aula de clases deben darse a conocer y planificarse según el horario escolar del docente.
- L. Generar ambientes en el aula que fomenten la empatía, el buen trato y el respeto por el otro.
- M. Fomentar practicas educativas inclusivas en la que se flexibilicen las estrategias, teniendo en cuenta las necesidades, ritmos e intereses de los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

N. Proponer criterios de evaluación claros en cada asignatura/área para que los estudiantes manejen las condiciones con las que serán evaluado a lo largo del año escolar.

15. CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO LECTIVO 2026 QUE REGIRÁ PARA LA INSTITUCIÓN EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

PROCESOS ACADÉMICOS	FECHAS DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026 (Párvulo, Pre-Jardín, Jardín, Transición, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º)	PORCENTAJES DE PERIODOS
PRIMER PERIODO (10 SEMANAS)	Del diecinueve (19) de enero al veintinueve (29) de marzo de 2026	25%
SEGUNDO PERIODO (10 SEMANAS)	Del seis (06) de abril al catorce (14) de junio de 2026.	25%
TERCER PERIODO (10 SEMANAS)	Del seis (06) de julio al trece (13) de septiembre de 2026.	25%
CUARTO PERIODO (10 SEMANAS)	Tres (03) semanas; del catorce (14) de septiembre al cuatro (04) de octubre de 2026 y siete (07) semanas; del doce (12) de octubre al veintinueve (29) noviembre de 2026.	25%
PROCESOS ACADÉMICOS	FECHAS DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026 (Solo grado UNDECIMO)	PORCENTAJES DE PERIODOS
PRIMER PERIODO (10 SEMANAS)	Del doce (12) de enero al veintidós (22) de marzo de 2026.	25%
SEGUNDO PERIODO (10 SEMANAS)	Una (01) semana; del veintitrés (23) al veintinueve (29) de marzo de 2026 y Nueve (09) semanas; del seis (06) de abril al siete (07) de junio de 2026.	25%

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

TERCER PERIODO (10 SEMANAS)	Una (01) semana; del ocho (08) al catorce (14) de junio del 2026 y Nueve (09) semanas: del seis (06) de julio al seis (06) de septiembre del 2026.	25%
CUARTO PERIODO (10 SEMANAS)	Cuatro (04) semanas; del siete (07) de septiembre al cuatro (04) de octubre del 2026 y Seis (06) semanas; del doce (12) de octubre al veintidós (22) de noviembre del 2026.	25%

16. SEMANAS DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PARA DOCENTES.

PROCESOS ACADEMICOS	FECHAS DEL CALENDARIO ACADEMICO
Una (01) semana	Del doce (12) al dieciocho (18) de enero del 2026
Una (01) semana	Del treinta (30) de marzo al cinco (05) de abril del 2026
Una (01) semana	Del quince (15) al veintiuno (21) de junio del 2026
Una (01) semana	Del cinco (05) al once (11) de octubre de 2026
Una (01) semana	Del treinta (30) de noviembre al seis (06) de diciembre de 2026

17. VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

PROCESOS ACADEMICOS	FECHAS DEL CALENDARIO ACADEMICO
Dos (02) semanas	Del veintidós (22) al cinco (05) de julio de 2026.
Cinco (05) Semanas	Del siete (07) de diciembre del 2026 al diez (10) de enero de 2027

18. SEMANA DE RECESO ESCOLAR ESTUDIANTEL

PROCESOS ACADEMICOS	FECHAS DEL CALENDARIO ACADEMICO
Una (01) semana	Del treinta (30) de marzo al cinco (05) de abril del 2026.
Tres (03) semanas	Del quince (15) de junio al cinco (05) de julio de 2026
Una (01) semana	Del cinco (05) al once (11) de octubre de 2026.
Otras semanas-vacaciones finales	Preescolar, básica y Decimo: Inician del treinta de noviembre de 2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

	Undécimo: Inician del veintitrés (23) de noviembre de 2026.
OBSERVACIONES	Todos los estudiantes matriculados en el grado undécimo deberán realizar, durante el periodo vacacional, un curso intensivo de preparación académica con el propósito de fortalecer sus competencias y mejorar los resultados en la Prueba SABER 11°, cuya aplicación está programada por el ICFES para el 26 de julio de 2026. Dicho curso se desarrollará en el periodo comprendido entre el quince (15) y el veintiocho (28) de junio de 2026.

19. CRITERIOS FLEXIBLES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ASPECTOS	MEDIOS
COGNITIVO 40 %	Pruebas orales, escritas sin utilizar medios de apoyo; sustentación de trabajos de consultas; trabajos individuales o en equipo.
PROCEDIMENTAL 30 %	Aplicación de saberes en la solución de problemas; interpretación de textos, problemas y gráficos; argumentación de experiencias y prácticas de actividades en la solución de situaciones concretas.
ACTITUDINAL 30 %	Participación activa y positiva en clases; cumplimiento en la entrega de tareas, trabajos asignados o lectura de obras literarias; asistencia en el periodo a clases; practica de valores, uso del uniforme y respeto por el medio.

20. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL.

DESEMPEÑOS			
BAJO(B)	BASICO (B_A)	ALTO(A)	SUPERIOR(S)
$10 \leq B < 60$	$60 \leq B_A < 80$	$80 \leq A < 95$	$95 \leq S \leq 100$

21. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se fundamenta en el análisis de los resultados de las evaluaciones parciales y logros promocionales que evidencian la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias, reflejo de una formación integral adecuada conforme

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

a las propuestas del proyecto educativo institucional y el sistema de evaluación institucional de los estudiantes **(Acuerdo 001 del 21 de febrero de 2025).**

A. REPROBACIÓN ESCOLAR.

Ocurre cuando el estudiante no cumple con cualquiera de los siguientes criterios:

1. Haya dejado de asistir injustificadamente, a más del 20% de las intensidades horarias programada en el calendario académico y el plan de estudios del grado que cursa.
2. Obtenga valoración final acumulada con desempeño bajo en tres o más áreas de las ofrecidas en el plan de estudio institucional, al finalizar el último período académico del año escolar. Además, el estudiante podrá participar de las actividades de nivelaciones especiales, sin que se puedan modificar los resultados y decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación respectiva.
3. Persista al finalizar el calendario escolar con Desempeño Bajo en una o dos áreas de las ofrecidas en el plan de estudio institucional, luego de realizar las actividades especiales de nivelación.
4. Haya dejado de asistir injustificadamente al proceso de las actividades de nivelaciones especiales programadas por la institución, después de haber notificado a los padres de familias y/o acudientes responsables.
5. No asiste **presencialmente** de manera justificada a más del 50% de las jornadas escolares programadas en el calendario institucional. Las ausencias generadas por incapacidades medicas de la entidad de salud para el diagnóstico y tratamientos de enfermedades terminales, no serán tenidas en cuentas al calcular el porcentaje, siempre que los padres de familias y/o acudientes comuniquen oportunamente a la institución.

B. APROBACIÓN ESCOLAR.

Ocurre al finalizar el calendario escolar, cuando el estudiante cumple con los siguientes criterios:

1. Cursa cualquier grado del nivel de educación preescolar (Párvulo, Pre-Jardín, Jardín, Transición). Establecido en el artículo 2.3.3.2.2.1.10., subsección 1, sección 2 del decreto 1075 de 2015 (artículo 10 del Decreto 2247 de 1997).
2. Para los grados de Primero de básica primaria a Octavo de básica secundaria. Aprobar al finalizar el calendario escolar, con desempeño Básico, Alto o Superior, todas las áreas ofrecidas en el plan de estudio institucional.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

3. Para los grados Noveno, Décimo y Undécimo. Haber aprobado todas las áreas del plan de estudio con desempeño Básico, Alto o Superior y aprobar la sustentación de la propuesta, anteproyecto o proyecto de investigación, siguiendo las orientaciones del docente del área y la coordinación académica.

22. SOLICITUD Y PETICIONES INSTITUCIONALES

Nuestro más sinceros y respetuosos agradecimientos a los padres de familias y/o acudientes por permitir a la institución seguir educando a los niños, jóvenes y adolescentes que harán parte de una sociedad que está dispuesta a exigirles para lograr tener una transformación tecnológicamente y hacerse cada vez más autosostenibles, competitiva y con oportunidades de reconocer al otro tal cual como es.

Por otra parte, manifestamos a la comunidad educativa, que nuestros esfuerzos deben encaminarse hacia la búsqueda de estrategias que permitan que el proceso de enseñanza y aprendizaje, logre desarrollar las competencias necesarias para que los estudiantes puedan ser grandes profesionales, con sentido de pertenencia y líderes autónomos con capacidades críticas, que los ayuden a tomar decisiones responsables, de acuerdo a las exigencias y necesidades del medio, hasta construir una sociedad justa, con igualdad de oportunidades para todos.

De acuerdo a las experiencias de años anteriores, la institución ha evidenciado que las dificultades y conflictos que se han tenido con los padres de familias y acudientes se debe: al desconocimiento de los desempeños finales académicos de los hijos, a la falta de seguimiento del cronograma establecido para realizar las actividades de nivelaciones y mejora, no cumplir con las normas básicas institucionales (uso y porte adecuado de los uniformes, asistencia a la jornada escolar, respeto hacia los compañeros de clases y el incumplimiento en la realización de tareas), falta de control sobre uso y manejo de celulares, no aceptar las decisiones establecidas en los acuerdos y reglamentos internos y especialmente, cuando se reprueba un año escolar. Por lo anterior, es importante que los padres de familias-acudientes responsables y los estamentos de la institución, mantengan diálogos periódicos respetuosos para conocer y responder oportunamente a las actitudes y los resultados académicos de los estudiantes, especialmente, aquellos que no logran mejorar sus desempeños durante las

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

estrategias flexibles de apoyo realizada y planificadas por el ente institucional, a través de sus directivos y docentes.

Es importante insistir que las dificultades que se presentan y afectan la convivencia escolar o el desempeño académico de los estudiantes, deben resolverse agotando el debido proceso y los protocolos de atención internos, antes de llegar a instancias superiores de orden judicial que pueden afectar a los involucrados. Además, para el tratamiento de cualquier situación que afecte la convivencia escolar, los entes institucionales deberán dejar registrado en el observador del estudiante y libros de actas, los acuerdos y reparaciones de los daños causados.

OBSERVACIONES: Las manifestaciones de irrespeto que provengan de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa y que vulneren la autoestima, la imagen, la integridad, la labor docente, la vida o que afecten negativamente el clima escolar, serán registradas y atendidas de la siguiente manera:

- ✓ Estudiantes y padres de familias u otros: se registrarán las acciones en el Observador del estudiante dejando constancia con la firma de la coordinadora de convivencia.
- ✓ Docentes, directivos y administrativos: Se realizarán las anotaciones en la hoja de vida del representante institucional dejando constancia con la firma del rector de la institución.

23. COMPROMISOS ECONOMICOS Y FECHAS DE PAGO

Señores padres de familia y/o acudientes responsables: es importante que consideren como prioridad el pago oportuno de las pensiones en las fechas establecidas, correspondientes a la prestación del servicio educativo que se brinda a sus hijos(as). Lo anterior es fundamental, ya que durante el año escolar los procesos de enseñanza y aprendizaje requieren el adecuado sostenimiento del personal que labora en la institución, así como el mantenimiento y embellecimiento de la infraestructura física, en beneficio de la comunidad educativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		




INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL
 APROBACIÓN OFICIAL No. 4798 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2007 POR LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SINCELEJO
 DANE: 370001001665 - ICFES: 136002 - NIT. 64567662-2
 CARRERA 12N° 25A-43 CIUADELA SUIZA - TEL: 275 65 20 - CEL:300 205 4182
puessincelejo@yahoo.es
LIBRETA CONTROL DE PAGO
 ESTUDIANTE: _____
 SECCIÓN: PRE-ESCOLAR ☐ PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ MEDIA ☐
 GRADO: ☐ AÑO: ☐ VALOR PENSIÓN \$ ☐

	FECHAS LIMITES DE PAGO	NIVELES
Número de pensiones	31 de enero, solo le corresponde al grado UNDECIMO (11°).	MEDIA
PRIMERA (febrero)	28 de febrero	TODOS (Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y media)
SEGUNDA (marzo)	31 de marzo	
TERCERA (abril)	30 de abril	
CUARTA (mayo)	05 de junio	
QUINTA (junio)		
SEXTA (julio)	31 de julio	
SEPTIMA (agosto)	31 de agosto	
OCTAVA (septiembre)	30 de septiembre	
NOVENA (octubre)	Del 31 de octubre hasta 09 de noviembre	
DECIMA (noviembre)		

OBSERVACIÓN: Es importante que los padres de familias y/o acudientes responsables, se acerque a realizar la renovación de matrículas de sus hij@s, debido a que, en la plataforma académica institucional solo se admiten a los estudiantes que se encuentran completamente legalizados.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
"Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana"		

24. MECANISMOS PARA EL PAGOS DE PENSIONES POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Para el pago de sus obligaciones, correspondientes a las pensiones del estudiante, podrá realizarlas a través de las siguientes entidades:

CUENTA DE AHORRO 		08289284045
		3002054182
		Oficina- Secretaría

Una vez realizado los pagos acordados en los puntos autorizados por la institución, los padres de familias y/o acudientes responsables, deberán acercarse directamente a las oficinas administrativas para su gestión, siguiendo cada paso sugerido:

1. Imprima la constancia de consignación dejando ver claramente la fecha en que se realiza el pago.
2. Escriba los nombres y apellidos claramente del estudiante, el grado que cursa y el mes cancelado sobre la hoja impresa.
3. Diríjase a las oficinas para la firma y legalización de sus obligaciones económicas en los talonarios de control.
4. Los talonarios para pensiones enviados con el estudiante a la secretaria de la institución deben contener la información solicitada en el punto 2.

OBSERVACIONES:

1. Las solicitudes o inquietudes que surjan en el proceso sobre los pagos de pensiones y matrículas, serán atendidas presencialmente por la persona encargada del área administrativa.
2. Conserve los comprobantes de las consignaciones realizadas y el talonario de control de pagos, estos serán las evidencias que sustentarán cualquier inconsistencia presentada.
3. Evite cancelar sus compromisos económicos con la institución fuera de las fechas establecidas, esto evitará cualquier inconformidad por sus pagos.

4. No realice desembolsos de dineros al personal administrativo de la institución, sin antes estar seguro de recibir la factura y ser legalizado en el talonario de control de pagos.

25. ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL USO RESPONSABLE DE TERMOS DE AGUA EN LA INSTITUCIÓN.

La Institución Educativa reconoce la importancia de que los estudiantes cuenten con implementos personales para su adecuada hidratación, como los termos de agua de uso cotidiano; no obstante, en el desarrollo normal de la dinámica escolar se han presentado situaciones accidentales como caídas, golpes o tropiezos involuntarios que han ocasionado daños irreparables en dichos objetos, generando inconformidades entre los padres de familia. En atención a lo anterior, se considera necesario brindar orientaciones claras que fortalezcan la corresponsabilidad entre la familia, los estudiantes y la institución para contribuir a la prevención de conflictos y al mantenimiento de una convivencia armónica.

1. Uso responsable de los termos de agua. Se recomienda a los padres de familia/acudientes:

- Orientar a sus hijos sobre el cuidado y uso adecuado de sus pertenencias personales dentro de la institución.
- Evitar el envío de termos de alto valor económico o de materiales frágiles que no estén diseñados para el uso escolar.
- Recordar a los estudiantes que los termos deben ser utilizados únicamente para hidratación y no como objetos de juego o distracción.

2. Corresponsabilidad frente a daños accidentales. La institución recuerda que:

- Los daños ocasionados por accidentes fortuitos (tropezones, caídas involuntarias, empujones no intencionales) hacen parte de los riesgos propios de la convivencia escolar.
- En estos casos, la responsabilidad principal recae sobre el propietario del objeto, quien decide traerlo a la institución bajo su propio cuidado y supervisión familiar.
- Solo en situaciones donde se compruebe intencionalidad o conducta indebida, se aplicarán los procedimientos contemplados en el Manual de Convivencia.

3. Normas de prevención. Con el fin de evitar incidentes irreparables, se establecen las siguientes recomendaciones preventivas:

- Preferir termos plásticos o resistentes al impacto, adecuados para uso escolar.
- Evitar termos de vidrio, acrílicos, acero delicado o de tecnología avanzada que puedan dañarse fácilmente.
- No portar los termos en juegos bruscos, carreras o actividades recreativas donde exista riesgo de caída.
- Guardar los termos en las maletas o lugares asignados cuando no estén en uso.

4. Compromiso de la familia y la institución

La convivencia escolar es una responsabilidad compartida. La institución promoverá el respeto por los bienes ajenos, pero también invitamos a las familias a fomentar en los estudiantes la cultura del autocuidado, la responsabilidad y la prevención de riesgos.



26. SUGERENCIAS GENERALES

La imagen que se muestra a continuación y es diariamente publicada desde la oficina de la rectoría, resume las responsabilidades que deben asumir los estudiantes en la institución para que al finalizar el año escolar 2026, hayan

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfe: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

podido superar las metas académicas y de convivencia dentro de un ambiente armónico.



Finalmente, la Institución Educativa agradece a los padres de familia, acudientes y estudiantes tener en cuenta y acatar las orientaciones, lineamientos y disposiciones consignadas en este documento institucional que les ha sido debidamente remitido, el cuales constituye el soporte fundamental para la comprensión y correcta aplicación de los procesos que orientan el cumplimiento de las metas institucionales.

Dicho documento constituye, además, la evidencia formal de las orientaciones y procedimientos establecidos por la Institución Educativa y la puesta en conocimiento de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, con el fin de garantizar la toma de decisiones oportunas, pertinentes y ajustadas a la normatividad vigente.

En consecuencia, se entiende que los padres de familia, acudientes, estudiantes y personal institucional vinculado asumen la responsabilidad de informarse y

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2756520 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfs: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

mantenerse actualizados respecto a las comunicaciones, circulares y demás documentos enviados por la Institución a través de los canales institucionales oficialmente dispuestos. Por tanto, ante cualquier actuación relacionada con procesos de restablecimiento de derechos, presentación de quejas, reclamos o sugerencias, deberán proceder con fundamento en la información, normas y acuerdos institucionales previamente comunicados, incluyendo el conocimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos y consignados en la ficha de renovación de matrícula correspondiente.



Dado en Sincelejo-Sucre a los 28 días del mes de enero de 2026.


JOSE ANTONIO ZABALA COGOLLO Rector